

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11225** MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 240/2013, referente al concursado INICIA VIVIENDA SOL, S.L., por auto de fecha 10 marzo 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 10 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140011479-1